



## HECHO ESENCIAL

Santiago, 20 de diciembre de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: Período de Opción Preferente.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y demás normativa vigente, informo a usted, como hecho esencial de Alemana Seguros S.A., lo siguiente:

- i) En la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con fecha 28 de noviembre de 2017 se aprobó un aumento de capital por la cantidad de \$2.650.000.000 (dos mil seiscientos cincuenta millones de pesos), mediante la emisión de 106.000 acciones de pago a un valor de \$25.000 por acción, las que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro un plazo máximo de 3 años, contados desde la celebración de la señalada Junta.
- ii) El acta de la referida junta extraordinaria de accionistas se redujo a escritura pública con fecha 5 de diciembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica y rectificada por escritura pública de fecha 3 de enero de 2018 de la misma Notaría.
- iii) Mediante Resolución Exenta N°385 emitida con fecha 7 de febrero de 2018, el referido aumento de capital fue autorizado por la Comisión para el Mercado Financiero.
- iv) La resolución se inscribió con fecha 9 de febrero de 2018 a fojas 12160, N° 6664 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año en curso y se publicó en el Diario Oficial con fecha 19 de febrero de 2018.

A blue ink handwritten signature, likely belonging to the author of the document.

- v) En Sesión de Directorio celebrada con esta fecha, fue acordada la emisión de 52.000 acciones correspondientes al saldo pendiente para enterar el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas a que hace mención el numeral i).
- vi) Es la misma sesión de Directorio, por la unanimidad de los asistentes, se acordó facultar al Gerente General para efectuar la publicación pertinente que dé inicio al período de opción preferente, todo en los términos señalados en el artículo 25 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y los artículos pertinentes del Reglamento de la citada ley, firmar los contratos de suscripción y pago de acciones que sean pertinentes y realizar todos los demás actos que sean necesarios para concretar el aumento de capital de la Sociedad en los términos aprobados por la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Alvaro Gacitúa Toledo  
Gerente General  
Alemana Seguros S.A.